

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-4810 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. REF: 94-2014-R.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercantes; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

— Denunciado: M. Ángeles Gómez Pando (ES0097013). Último domicilio: Bixznaya 38 - Málaga. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 3079BJG el 18-09-2013, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

CVE-2014-4810

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

— Denunciado: F. Javier Gómez Expósito (ES0105713). Último domicilio: Escocia, 8 1 - Fuenlabrada - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 2288DRV el 28-10-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Jesús Fernández Cuevas (ES0109413). Último domicilio: Gonzalo Salazar 1 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo VI0308W el 10-11-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Rafaela Car, S. L. (ES0110713). Último domicilio: Carre Moli, 8 - Esplugues de Llobregat - Barcelona. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo P6406BCL el 18-11-2013, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: Antonio Cataliña Peña (ES0111313). Último domicilio: M. Hermida 72 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8222BRT el 13-08-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: Javier Vargas Aguirre (ES0000514). Último domicilio: Fernando de los Ríos, 22-2 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 6796DYT el 28-11-2013, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Edictinio Manjón Gómez (ES0001614). Último domicilio: La Universidad 16-5 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9014DYL el 01-12-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: María de Simon Lomo (ES0002814). Último domicilio: Miguel A. Samperio, 14- Corban-Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 1342FFF el 07-12-2013, al Norte del Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A López Vallejo (ES0005114). Último domicilio: La Cantábrica 22 - El Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS el 18-12-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Irebe Estrada Brion (ES0005314). Último domicilio: Gral. Moscardó 2 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S9601AG el 18-12-2013, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A López Vallejo (ES0007014). Último domicilio: La Cantábrica 22 - El Astillero - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS el 21-12-2013, en la zona de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A López Vallejo (ES0007914). Último domicilio: La Cantábrica 22 - El Astillero. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS el 29-12-2013, al Norte de

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Elisa Cantera Llata (ES0009314). Último domicilio: Venancio Tijero 3 - El Astillero. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 0564DRY el 05-01-2014, al Norte del Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Olga Salcines Palacios (ES0011014). Último domicilio: Lavapies 46, 4 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 7396FYK el 08-01-2014, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Francisco Rodríguez Huertas (ES0012914). Último domicilio: País Vasco 3-1 - Los Corrales de Buelna. Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 6842FLJ el 08-01-2014, en el aparcamiento de Varadero. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Santander, 27 de marzo de 2014.
El presidente,
José Joaquín Martínez Sieso.

[2014/4810](#)